



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ANDREI SANTOYO PRADA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	Bogotá	FECHA	julio de 2022	REGIONAL	Distrito Capital	79.788.311
--------	--------	-------	---------------	----------	------------------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro de Manufactura de Textil y cuero

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.3368238 del 24 de enero de 2022

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☐

CESIÓN

☐☒TERMINACIÓN
UNILATERAL☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC			
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Enka Quintero	Enka Quintero
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carmen Lucia Pacheco	Carmen Lucia Pacheco
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ricardo Navarro	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD	x	Dora Diaz	Dora Diaz
TESORERIA	x	Fabiola Andrea Meza	Fabiola Andrea Meza
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			
BIBLIOTECA		BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR Bogotá	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR Bogotá
OTRO	x	Patricia Rodriguez Arias	Patricia Rodriguez Arias
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	x	Fabio Camacho	Fabio Camacho

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ANDREI SANTOYO PRADA identificado(a) con CC. 79788311 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Julio de 2022 a las 11:45:04

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.